



Asamblea General

Distr. general
26 de agosto de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 143 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2011

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/65/890)]

65/292. Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad¹, el informe del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, transmitido por el Presidente del Grupo de Trabajo al Presidente de la Quinta Comisión², y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y del informe del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación.

*106ª sesión plenaria
30 de junio de 2011*

¹ A/65/800.

² Véase A/C.5/65/16.

³ A/65/830.

